



MS

**RESOLUCION No.066
(03 DE FEBRERO DE 2016)**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL PAGO A LA EMPRESA
OPERADORES DE LA SIERRA S.A.”**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CIENAGA MAGDALENA, en uso de sus facultades Legales y Constitucionales, y,

CONSIDERANDO:

Que la Administración Municipal de Ciénaga Magdalena adeuda a la Empresa **OPERADORES DE LA SIERRA S.A.**, identificada con NIT No. 819.003.805-7, la suma de **QUINCE MILLONES CIENTO MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS M/L (\$15.100.620)**, por concepto de cancelación de servicios de aseo y agua potable de los distintos Entes Oficiales del Municipio de Ciénaga Magdalena, según relación y facturas adjuntas de fecha 03 de febrero de 2016.

Que según facturas adjuntas la empresa **OPERADORES DE LA SIERRA S.A.**, solicita el reconocimiento y pago del servicio prestado, por la suma de **QUINCE MILLONES CIENTO MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS M/L (\$15.100.620)**,

Que el Jefe de Presupuesto expide CDP No. 000221 y CRP N° 000225, a favor de **OPERADORES DE LA SIERRA S.A.**, por un valor de **QUINCE MILLONES CIENTO MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS M/L (\$15.100.620)**,

Que por todo lo expuesto anteriormente, esta Alcaldía Municipal.

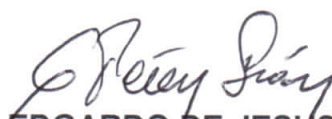
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordénese el pago, de la suma por valor de **QUINCE MILLONES CIENTO MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS M/L (\$15.100.620)**, a favor de **OPERADORES DE LA SIERRA S.A.**, por las razones expuestas en los considerando anteriores. Con cargo al presupuesto de gastos de la actual vigencia fiscal 2016,

ARTICULO SEGUNDO: Copia de la presente Resolución, será enviada a la Secretaria de Hacienda Municipal y Archivo para lo de su conocimiento y competencia.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Ciénaga Magdalena, a los tres (03) días del mes de febrero de Dos Mil dieciséis (2016).


EDGARDO DE JESUS PEREZ DIAZ
Alcalde Municipal